



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna DNAI N° 03/2015, referido a los resultados de evaluación de control interno emergente del examen de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual del Departamento Nacional de Auditoría Interna.

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada se presentan confiables de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, y determinar si el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos.

El objeto del examen esta constituido por la documentación relacionado a los estados financieros e información financiera emitida por la Entidad, al 31 de diciembre de 2014.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiendose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

2.1 ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

- 2.1.1 Ambiente inadecuado para almacenamiento de materiales e insumos médicos.
- 2.1.2 Falta de inicio de acciones legales para la recuperación de aportes en mora.
- 2.1.3 No se ha efectuado el inventario físico de Activos Fijos al cierre del ejercicio fiscal.
- 2.1.4 En los files de personal no se adjunta el Certificado de Calificación de Años de Servicio.
- 2.1.5 Carpetas de procesos de contratación incompletas.
- 2.1.6 En los files de personal no se adjuntan los certificados de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- 2.1.7 Inconsistencia entre saldos de kardex físicos valorado y registros contables

2.2 ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

- 2.2.1 Medicamentos oncológicos vencidos
- 2.2.2 No se efectuó el registro contable de las existencias.
- 2.2.3 Inadecuada programación del inventario físico de almacenes.

- 2.2.4 Falta de nombramiento del Responsable de Recepción.
- 2.2.5 Falta de registro oportuno de las devoluciones por incapacidad
- 2.2.6 Las condiciones adicionales solicitadas en el Formulario C-2 no son objetivas
- 2.2.7 Falta de objetividad en la aplicación del método selección de calidad
- 2.2.8 Inconsistencias en el registro de aportes patronales entre la unidad de contabilidad y cotizaciones
- 2.2.9 Aportes de la gestión 2013 registradas en la gestión 2014
- 2.2.10 No se efectuó Arqueos sorpresivos de caja y caja chica
- 2.2.11 Fondos en avance sin rendición de cuentas al cierre del ejercicio.
- 2.2.12 Los files de personal no adjuntan los certificados de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- 2.2.13 Cambios de horario de trabajo sin justificación
- 2.2.14 Deficiencias en la entrega de subsidios
- 2.2.15 Deficiencias en la aplicación de sanciones por atrasos y faltas.
- 2.2.16 Falta de devengamiento de las obligaciones al cierre del ejercicio.
- 2.2.17 No se cuenta con documentos originales del derecho propietario de los bienes inmuebles
- 2.2.18 Falta de personal independiente en la toma de inventarios de activos fijos

2.3 ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

- 2.3.1 Falta de respaldo para el Bono de Antigüedad
- 2.3.2 Files de personal no adjuntan la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- 2.3.3 Falta de registro de bienes en el almacén de materiales e insumos médicos.
- 2.3.4 Falta de un archivo adecuado de los comprobantes
- 2.3.5 Incumplimiento en los plazos de entrega de bienes y/o insumos médicos por parte de los proveedores.
- 2.3.6. Deficiencias en el registro de libros auxiliares
- 2.3.7. Pagos de aportes de gestiones anteriores registradas en la gestión 2014
- 2.3.8. Recaudaciones no depositados dentro de las 24 horas.
- 2.3.9 Comprobantes con documentación de sustento insuficiente

2.4 OFICINA NACIONAL

- 2.4.1 Falta de actualización del Reglamento Interno de Provisión del Servicio de alimentación y nutrición RI-PSAN
- 2.4.2 Falta de actualización del Manual de Funciones del cargo de Almacenes.
- 2.4.3 No se designó personal de la unidad administrativa para conformar la comisión de recepción
- 2.4.4 Falta de registro de ingresos y salidas en el sistema automatizado de almacén del servicio de alimentación y nutrición

- 2.4.5 Inconsistencia entre la cláusula cuarta plazo de provisión y la cláusula vigésima sexta (morosidad y penalidades)
- 2.4.6 Falta de uniformidad en la aplicación de la escala de sanciones.

La Paz, 27 de febrero de 2015